

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES V

Caracas, viernes 17 de febrero de 2012

Número 39.867

### SUMARIO

#### Asamblea Nacional

Aviso Oficial mediante el cual se designa a la Representación de la Asamblea Nacional ante el Parlamento Amazónico.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Raúl Jesús Álvarez Bracamonte, como Director General de Investigación y Desarrollo Legislativo.

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana Aura Rosa Hernández Moreno, en su carácter de Directora General del Despacho de la Presidencia de este Organismo, las firmas de los actos y documentos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yilda Marlene Plaza Zambrano, en su carácter de Directora General de Gestión Administrativa y de Servicios de la Asamblea Nacional, para actuar como responsable para el manejo de los Fondos en Avance y en Anticipo que se giren de la Unidad Administradora Central que en ella se indica.

#### Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resoluciones mediante las cuales se procede a la publicación de los Traspasos Presupuestarios de Gastos Corrientes para Gastos de Capital de este Ministerio, por las cantidades que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

#### Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución mediante la cual se delega en los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican, la firma de Títulos de Educación Media General y/o Educación Media Técnica y otras credenciales de carácter académico para el año 2012.

#### Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Resolución mediante la cual se confiere la Condecoración Orden al Mérito en el Trabajo a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

#### Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano CA. Francisco Jesús Ugarte Acosta, como Vicepresidente del Instituto Nacional de Espacios Acuáticos (INEA).

#### Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

#### Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

Resolución mediante la cual se establecen las medidas dirigidas a intensificar las actividades vinculadas a la Gran Misión Vivienda Venezuela.

#### Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ely Rivero, como Secretario de la Fundación Premio Nacional de Periodismo.

### Avisos

## ASAMBLEA NACIONAL

### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

#### AVISO OFICIAL

En el uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ordena la publicación en Gaceta Oficial de la representación de la Asamblea Nacional ante el Parlamento Amazónico, de conformidad con lo acordado en su Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2011; quedando integrada en la forma siguiente:


#### REPRESENTANTES PRINCIPALES:

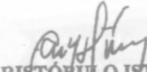
Héctor Agüero (Vicepresidente)	C.I. 1.940.971
Lesbia Castillo	C.I. 9.503.024
Loa Tamaronis	C.I. 8.925.093
Diógenes Andrade	C.I. 3.087.596
Morel Rodríguez	C.I. 8.399.304


#### REPRESENTANTES SUPLENTE:

Ricarte Leonett	C.I. 2.775.521
Cesar Sanguinetti	C.I. 8.947.858
Esteban Argelio Pérez	C.I. 12.582.928
Carlos Michelangeli	C.I. 8.266.795
Nirma Guarulla	C.I. 1.569.032

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil doce. Año 201° de la Independencia y 152° de la Federación.

  
DIOSDADO CABELLO-RONDÓN  
Presidente de la Asamblea Nacional

  
ARISTÓNULO ISTÚRIZ  
Primer Vicepresidente

  
BLANCA ECHEBUIT  
Segunda Vicepresidenta

  
IVÁN CERPA GUERRERO  
Secretario

  
VÍCTOR CLARK BOSCAN  
Subsecretario

Asamblea Nacional  
Presidencia  
Caracas - Venezuela  
M- 002-12

### ASAMBLEA NACIONAL

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 27, numeral 9, del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional;

### RESUELVO


#### Artículo 1.

Designar al ciudadano **RAÚL JESÚS ÁLVAREZ BRACAMONTE**, titular de la cédula de identidad N° V-7.085.178 como **Director General de Investigación y Desarrollo Legislativo**, a partir del 22 de febrero de 2012.

#### Artículo 2.

Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas a los dieciséis días del mes de febrero del año 2012. Año 201° de la Independencia y 152° de la Federación.

 **Diosdado Cabello Rondón**  
Presidente de la Asamblea Nacional

República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Presidencia  
Caracas - Venezuela

Resolución No. 003-12

### ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado **DIOSDADO CABELLO RONDÓN**, en uso de las atribuciones que le confieren los numerales 9° y 13° y el Parágrafo Único del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.- 6.010, de fecha 23 de diciembre de 2.010,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Se delega en la ciudadana **AURA ROSA HERNÁNDEZ MORENO**, titular de la cédula de identidad No.- 12.061.089, en su carácter de Directora General del Despacho de la Presidencia, según Resolución publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.- 39.846, de fecha 19 de enero de 2.012, las firmas de los actos y documentos de carácter administrativo en materia de Recursos Humanos, que a continuación se indican:

1. La correspondencia externa, postal, telegráfica, radiotelegráfica y telefacsimiles dirigidas a los despachos del Poder Público, órganos o entes públicos o privados, así como a los particulares, sobre asuntos cuya atención sea relativa al personal de la Asamblea Nacional.
2. La renovación de los contratos de prestación de servicios con profesionales, técnicos, personal de apoyo, personal obrero y contratado, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

3. Las notificaciones de la rescisión de los contratos de prestación de servicios con profesionales, técnicos, personal de apoyo, personal obrero y contratado, previo cumplimiento de las formalidades de ley.


**Artículo 2.** La Directora General del Despacho de la Presidencia presentará al Presidente de la Asamblea Nacional una relación mensual de los actos que realice en razón a la presente Resolución.

**Artículo 3.** La Directora General del Despacho de la Presidencia, en los actos que ejecute en virtud de la presente Resolución, dejará constancia que actúa por delegación, indicando inmediatamente bajo la firma, la fecha y el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada la presente delegación.

**Artículo 4.** La Directora General del Despacho de la Presidencia no podrá subdelegar las firmas de los actos y documentos que aquí se le delegan.

**Artículo 5.** Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la Ciudad de Caracas a los Quince (15) días del mes de febrero de dos mil doce. Año 201° de la Independencia, 152° de la Federación y 13° de la Revolución Bolivariana de Venezuela

 **Diosdado Cabello Rondón**  
Presidente

República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Presidencia  
Caracas - Venezuela

Resolución No. 004-12

### ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado **DIOSDADO CABELLO RONDÓN**, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 9 y Parágrafo Único del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.- 6.010, de fecha 23 de diciembre de 2.010, en concordancia con lo establecido en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.- 5.781, de fecha 12 de agosto de 2.005.

### RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a la ciudadana **YILDA MARLENE PLAZA ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad No.- 5.566.520, en su carácter de Directora General de Gestión Administrativa y de Servicios de la Asamblea Nacional, según Resolución de fecha 7 de febrero de 2.012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.- 39.856 de la misma fecha, para actuar como responsable para el manejo de los fondos en avance y en anticipo que se giren de la Unidad Administradora Central, Código 01, en Caracas, Distrito Capital.

**Artículo 2.** Se delega en la ciudadana **YILDA MARLENE PLAZA ZAMBRANO**, las gestiones administrativas y firmas de los actos y documentos que a continuación se especifican:

1. Programar, dirigir, coordinar, controlar y ejecutar las actividades financieras, fiscales, contables y de administración presupuestaria de la Asamblea Nacional.

2. Las órdenes de pago emitidas con cargo al Tesoro Nacional.
3. Los trámites relacionados con el pago del personal.
4. La Contratación y renovación de las pólizas de seguros.
5. Los trámites de viáticos y pasajes nacionales e internacionales de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa aplicable.
6. La adquisición y pago de los bienes, equipos y materiales destinados al uso y consumo de la Asamblea Nacional.
7. Contratos de servicios, adquisición y pago de los bienes, equipos y materiales, destinados al uso y consumo de la Asamblea Nacional, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.
8. Los contratos de servicios básicos de la Institución para el funcionamiento de la Asamblea Nacional, tales como energía eléctrica, agua, teléfono, gas y condominio.
9. La ejecución de las actividades administrativas y financieras relacionadas con el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, obras de arte perteneciente o en custodia de la Asamblea Nacional.
10. Las comunicaciones dirigidas a entidades bancarias referentes a colocaciones, movilizaciones y control de fondos a cargo del Poder Legislativo.
11. Las comunicaciones dirigidas a entidades bancarias públicas o privadas relacionadas con solicitudes de información referente al movimientos de las cuentas, su conciliación y control, relativas a los fondos correspondientes a la ejecución del presupuesto del Poder Legislativo.
12. Las comunicaciones dirigidas a la Oficina Nacional de Presupuesto, Tesorería Nacional y la Dirección Nacional de Contabilidad Administrativa del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas.
13. La correspondencia dirigida a las demás dependencias administrativas y entes desconcentrados de la Asamblea Nacional sobre actuaciones de carácter técnico-administrativo, cuya tramitación deba iniciar, continuar o concluir conforme a sus respectivas competencias.
14. La correspondencia externa, postal, telegráfica, radiotelegráfica y telefacsimiles, en contestación a solicitudes de particulares sobre asuntos cuya atención sea competencia de la Dirección General de Gestión Administrativa y de Servicios.

**Artículo 3.** La referida funcionaria presentará al Presidente de la Asamblea Nacional una relación mensual detallada de los actos y documentos que hubiera firmado en virtud de esta delegación.

**Artículo 4.** Los actos y documentos que la Directora General de Gestión Administrativa y de Servicios firme de conformidad con esta Resolución, deberán estar debidamente aprobados o autorizados por el Presidente de la Asamblea Nacional.

**Artículo 5.** La Directora General de Gestión Administrativa y de Servicios, en los actos que ejecute en virtud de la presente Resolución, dejará constancia que actúa por delegación, indicando inmediatamente bajo la firma, la fecha y el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada la presente delegación.

**Artículo 6.** La Directora General de Gestión Administrativa y de Servicios no podrá subdelegar las gestiones administrativas y firmas de los actos y documentos que aquí se le delegan.

**Artículo 7.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en la Ciudad de Caracas a los Trece (13) días del mes de febrero de dos mil doce. Año 201° de la Independencia, 152° de la Federación y 13° de la Revolución Bolivariana de Venezuela.

 **Diosdado Cabello Rondón**  
Presidente

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO  
N° 039

CARACAS, 30 de enero de 2012

201° Y 152°

### RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Único del Decreto N° 5.106, de fecha 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 62 y 77 numerales 15 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, en concordancia con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes para gastos de capital del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES por la cantidad de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES FUERTES CON 36/100 (Bs.F. 382,36)**, (INGRESOS ORDINARIOS), que fue aprobado por este Ministerio mediante traspaso interno Nro 817 de fecha 17 de Noviembre de 2011, de acuerdo con la siguiente imputación:

<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>Bs.F.</b>	<b>"382,36</b>
Proyecto: 060013000	<b>ACTUACIÓN ESTRATÉGICA, DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.</b>	<b>" 382,36</b>
Acción Específica: 060013002	"Gestión participativa y administrativa de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en América del Norte y del Despacho del Viceministro"	<b>" 382,36</b>
De la Partida:	4.03 "Servicios no personales" - Ingresos ordinarios	<b>" 382,36</b>
Sub-Partida Genérica y Específica y Sub-Específica:	4.03.09.02.00 "Viáticos y pasajes fuera del país"	<b>" 382,36</b>
A la Partida:	4.04 "Activos Reales" - Ingresos Ordinarios	<b>" 382,36</b>
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	4.04.09.03.00 "Mobiliario y equipos de alojamiento"	<b>" 382,36</b>

Comuníquese y Publíquese

  
**NÉDLAS MADURO MOROS**  
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO  
N° 040

CARACAS, 30 de enero de 2012

201° Y 152°

### RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Único del Decreto N° 5.106, de fecha 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 62 y 77 numerales 15 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, en concordancia con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes para gastos de capital del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES por la cantidad de: **CIENTO VEINTINUEVE BOLÍVARES FUERTES CON 00/100 (Bs.f 129,00)**, (INGRESOS ORDINARIOS), que fue aprobado por este Ministerio mediante traspaso interno N° 820 de fecha 18 de Noviembre de 2011, de acuerdo con la siguiente imputación:

<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>Bs.F. 129,00</b>	
Proyecto: 060013000	<b>ACTUACIÓN ESTRATÉGICA, DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.</b>	<b>" 129,00</b>
Acción Específica: 060013004	"Gestión participativa y administrativa de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en África y del Despacho del Viceministro"	<b>" 129,00</b>

<b>De la:</b>			
Partida:	4.03	"Otros servicios no personales" - Ingresos Ordinarios	" 129,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	" 129,00
<b>A la:</b>			
Partida:	4.04	"Activos Reales" - Ingresos Ordinarios	" 129,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub- Específica:	07.02.00	"Equipos de enseñanza, deporte y recreación"	" 129,00

Comuníquese y Publíquese



NICOLAS MADURO MOROS

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO  
Nº 041

CARACAS, 30 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCION

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Único del Decreto Nº 5.106, de fecha 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 62 y 77 numerales 15 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, en concordancia con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 86 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes para gastos de capital del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES por la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES FUERTES CON CERO CENTIMOS (Bs.F. 28.595,00), (INGRESOS ORDINARIOS), que fue aprobado por este Ministerio mediante traspaso interno Nº 848 de fecha 23 de Noviembre de 2011, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES: Bs.F. 28.595,00

<b>Proyecto:</b>	<b>Actuación estratégica, Diplomática y Consular de la República Bolivariana de Venezuela</b>	" 28.595,00
<b>Acción Específica:</b>	060013006 Gestión participativa y administrativa de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en Europa y del Despacho de Viceministro	" 28.595,00
<b>De la:</b>		
Partida:	4.03 "Servicios no personales" - Ingresos Ordinarios	" 28.595,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00 "Alquileres de edificios y locales" 02.06.00 "Alquileres de maquinas y demás equipos de oficina y alojamiento" 09.02.00 "Viáticos y pasajes fuera del país" 11.03.00 "Conservación y reparaciones menores de equipos de comunicaciones y de señalamiento"	" 8.600,00 " 6.450,00 " 12.900,00 " 645,00
<b>A la:</b>		
Partida:	4.04 "Activos Reales" - Ingresos Ordinarios	" 28.595,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	09.02.00 "Equipos de computación" 09.03.00 "Mobiliario y equipos de alojamiento"	" 5.160,00 " 23.435,00

Comuníquese y Publíquese

NICOLAS MADURO MOROS  
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

Nº 042

CARACAS, 30 de enero de 2012

201° y 152°  
RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Único del Decreto Nº 5.106, de fecha 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 62 y 77 numerales 15 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, en concordancia con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 86 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes para gastos de capital del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ BOLÍVARES FUERTES CON CERO CENTIMOS (Bs.F. 7.310), (INGRESOS ORDINARIOS), que fue aprobado por este Ministerio mediante traspaso interno Nº 860 de fecha 24 de noviembre de 2011, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Bs. F. 7.310,00

<b>Proyecto:</b>	<b>Actuación Estratégica, Diplomática y Consular de la República Bolivariana de Venezuela</b>	" 7.310,00
<b>Acción Específica:</b>	060013006 "Gestión participativa y administrativa de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en Europa y del Despacho de Viceministro"	" 7.310,00
<b>Dela:</b>		
Partida:	4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías" - Ingresos Ordinarios	" 7.310,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub- Específica:	04.03.00 "Cauchos y tripas para vehículos"	" 2.150,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub- Específica:	05.03.00 "Productos de papel y cartón para oficina"	" 5.160,00
<b>A la:</b>		
Partida:	4.04 "Activos Reales" - Ingresos Ordinarios	" 7.310,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica	12.04.00 "Paquetes y programas de computación"	" 7.310,00

Comuníquese y Publíquese

NICOLAS MADURO MOROS  
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

Nº 043

CARACAS, 30 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCION

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Único del Decreto Nº 5.106, de fecha 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 62 y 77 numerales 15 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, en concordancia con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 86 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes para gastos de capital del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES por la cantidad de SETECIENTOS NUEVE BOLÍVARES FUERTES CON CINCUENTA CENTIMOS (Bs.F. 709,50), (Fuente 1), que fue aprobado por este Ministerio mediante traspaso interno Nº 865 de fecha 24 de Noviembre de 2011, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES:

Bs.F. 709,50

<b>Proyecto:</b>	<b>060013000 ACTUACION ESTRATEGICA, DIPLOMATICA Y CONSULAR DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA</b>	" 709,50
<b>Acción Específica:</b>	060013003 Gestión participativa y administrativa de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en Asia y Oceanía y del Despacho de Viceministro.	" 709,50
<b>De la:</b>		
Partida:	4.02 "Materiales, suministros y mercancías" - Ingresos Ordinarios	" 709,50

Sub-Partida	04.03.00 "Cauchos y tripas para vehículos "	"	430,00
Genérica,	08.03.00 "Herramientas menores, cuchillería	"	279,50
Específica y	y artículos generales de ferretería "		
Sub-Específica:			
<b>A la:</b>		"	709,50
Partida:	4.04 "Activos Reales"		
	- Ingresos Ordinarios		
Sub-Partida	03.99.00 "Otra maquina y demás equipos de	"	709,50
Genérica,	construcción, campo, industria y taller"		
Específica y			
Sub-Específica:			

Comuníquese y Publíquese,

**NICOLAS MADURO MOROS**  
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO  
N° 044

CARACAS, 30 de enero de 2012  
201° Y 152°

**RESOLUCIÓN**

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Único del Decreto N° 5.106, de fecha 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 62 y 77 numerales 15 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, en concordancia con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes para gastos de capital del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES por la cantidad de: **DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLÍVARES FUERTES CON 00/00 (Bs.F. 2.150,00)**, (INGRESOS ORDINARIOS), que fue aprobado por este Ministerio mediante traspaso interno Nro 886 de fecha 30 de Noviembre de 2011, de acuerdo con la siguiente imputación:

<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES Bs.F. "2.150,00</b>			
Proyecto:	<b>ACTUACIÓN ESTRATÉGICA, DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.</b>	"	<b>2.150,00</b>
060013000			
Acción	"Gestión participativa y administrativa de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en América del Norte y del Despacho del Viceministro"	"	<b>2.150,00</b>
Específica:			
060013002			
<b>De la:</b>		"	<b>2.150,00</b>
Partida:	4.03 "Servicios no personales"		
	- Ingresos ordinarios		
Sub-Partida	4.03.08.01.00 "Primas y gastos de seguros"	"	<b>2.150,00</b>
Genéricas			
Específica y			
Sub-Específica:			
<b>A la:</b>		"	<b>2.150,00</b>
Partida:	4.04 "Activos Reales"		
	- Ingresos Ordinarios		
Sub-Partida	4.04.05.01.00 "Equipos de telecomunicaciones"	"	<b>2.150,00</b>
Genérica,			
Específica y Sub-			
Específica:			

Comuníquese y Publíquese,

**NICOLAS MADURO MOROS**  
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO  
N° 045

CARACAS, 30 de enero de 2012  
201° Y 152°

**RESOLUCIÓN**

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Único del Decreto N° 5.106, de fecha 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en ejercicio de

las atribuciones que le confieren los Artículos 62 y 77 numerales 15 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, en concordancia con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes para gastos de capital del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES por la cantidad de: **Dieciséis mil quinientos setenta y dos Bolívars Fuertes con 20/100 Centimos (Bs.F. 16.572,20)** (OTROS), que fue aprobado por este Ministerio mediante traspaso interno Nro 904 de fecha 09 de diciembre de 2011, de acuerdo con la siguiente imputación:

<b>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES Bs.F. 16.572,20</b>			
Proyecto:	<b>ACTUACIÓN ESTRATÉGICA, DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.</b>	"	<b>16.572,20</b>
060013000			
Acción	"Gestión participativa y administrativa de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en América del Norte y del Despacho del Viceministro"	"	<b>16.572,20</b>
Específica:			
060013002			
<b>De la:</b>		"	<b>16.572,20</b>
Partida:	4.03 "Servicios no personales"		
	- Otros.		
Sub-Partidas	4.03.01.01.00 " Alquileres de edificios y locales"	"	<b>16.572,20</b>
Genéricas,			
Específicas y			
Sub-Específicas:			
<b>A la:</b>		"	<b>16.572,20</b>
Partida:	4.04 "Activos Reales"		
	- Otros.		
Sub-Partidas	404.05.01.00 "Equipos de telecomunicaciones"	"	7.439,00
Genéricas,	404.07.06.00 "Instrumentos musicales"	"	645,00
Específicas y Sub-	404.09.02.00 "Equipos de computación"	"	6.321,00
Específicas:	404.12.04.00 "Paquetes y programas de computación"	"	2.167,20

Comuníquese y Publíquese,

**NICOLAS MADURO MOROS**  
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 014

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

**RESOLUCIÓN**

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 14 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Fax N° 0144 de fecha 30 de mayo de 2011, la Cónsul General de Primera, Jefe Interino de la República Bolivariana de Venezuela en Belem Do Para, República Federativa del Brasil, ciudadana **Leonor Osorio Granado**, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.056.576, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de veintiocho (28) días continuos de vacaciones, del 11 de julio al 08 de agosto de 2011.

**CONSIDERANDO**

Que el Cónsul de Primera **Carlos Dávila González**, es el funcionario diplomático que sigue en rango en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Belem Do Para, República Federativa del Brasil.

## RESUELVE

Designar al Cónsul de Primera **Carlos Dávila González**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.483.783, como Jefe Interino en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Belem Do Para, República Federativa del Brasil, responsable de la Unidad Administradora N° 41143, del 11 de julio al 08 de agosto de 2011.



**Nicolás Maduro Moros**  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 015

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 14 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax S/N de fecha 26 de julio 2011, la Cónsul General, Jefe Titular de la República Bolivariana de Venezuela en Nueva York, Estados Unidos de América, ciudadana **Carol Delgado**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.899.650, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta y dos (32) días continuos de vacaciones, del 02 de agosto al 02 de septiembre de 2011, indicando que durante su ausencia, dos funcionarios asumirían la Jefatura Interina: del 02 al 17 de agosto el Cónsul de Segunda **Víctor Camacaro** y del 18 de agosto al 02 de septiembre de 2011, la Cónsul de Segunda **Anais Barrios**.

## RESUELVE

Designar al Cónsul de Segunda **Víctor Camacaro**, titular de la cédula de identidad N° V.- 12.707.484, como Jefe Interino en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Nueva York, Estados Unidos de América, del 02 al 17 de agosto de 2011 y del 18 de agosto al 02 de septiembre de 2011, a la Cónsul de Segunda **Anais Barrios**, ambos responsables de la Unidad Administradora N° 42159.



**Nicolás Maduro Moros**  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 016

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax N° 236 de fechas 01 de julio de 2011, el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Sudáfrica, ciudadano **Antonio Montilla**, titular de la cédula de identidad N° V.- 1.316.226, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de cuarenta y tres (43) días continuos de vacaciones, del 24 de agosto al 05 de octubre de 2011.

## CONSIDERANDO

Que el Primer Secretario **Allan Breier**, es el funcionario diplomático que sigue rango en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Sudáfrica.

## RESUELVE

Designar al Primer Secretario **Allan Breier**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.561.114, como Encargado de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Sudáfrica, responsable de la Unidad Administradora N° 43117, del 24 de agosto al 05 de octubre de 2011.



**Nicolás Maduro Moros**  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 017

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax N° 226 de fecha 26 de octubre de 2011, el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Haití, ciudadano **Pedro Antonio Canino**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.361.555, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta y dos (32) días de vacaciones, del 12 de septiembre al 12 de octubre de 2011.


## CONSIDERANDO

Que el Ministro Consejero **Luis José Quijada**, es el funcionario diplomático que sigue en rango en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Haití.

## RESUELVE

Designar al Ministro Consejero **Luis José Quijada**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.133.008, como Encargado de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Haití, responsable de la Unidad Administradora N° 41310, del 12 de septiembre al 12 de octubre de 2011.

Comuníquese y Publíquese,

 **Nicolás Maduro Moros**  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 018

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax S/N de fecha 20 de diciembre de 2011, el Ministro Consejero, Encargado de Negocios Ad Hoc, de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Angola, ciudadano **Jesús Alberto García**, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.168.353, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta y cinco (35) días de vacaciones, del 18 de noviembre al 22 de diciembre de 2012.


## CONSIDERANDO

Que la Primer Secretario **Ángela Díaz**, es la funcionaria diplomática que sigue en rango en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Angola.

## RESUELVE

Designar a la Primer Secretario **Ángela Díaz**, titular de la cédula de identidad N° V.- 14.914.224, como Encargada de Negocios Ad Hoc, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Angola, responsable de la Unidad Administradora N° 43101, del 18 de noviembre al 22 de diciembre de 2011.

Comuníquese y Publíquese,

 **Nicolás Maduro Moros**  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 019

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 14 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax N° 156 de fecha 28 de septiembre de 2011, el Cónsul General de Primera, Jefe Interino de la República Bolivariana de Venezuela en Hong Kong, República Popular China, ciudadano **Manuel Ángel Troconis**, titular de la cédula de identidad N° V.- 7.708.787, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de sus vacaciones, del 05 de diciembre de 2011 al 03 de enero de 2012.


## CONSIDERANDO

Que el Cónsul General de Primera, Jefe Interino **Manuel Ángel Troconis**, es el único funcionario diplomático acreditado en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Hong Kong, República Popular China.

## RESUELVE

Designar a la Consejero **Moraima Forero**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.940.078, como Jefe Interino, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Hong Kong, República Popular China, responsable de la Unidad Administradora N° 44141, del 05 de diciembre de 2011 al 03 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,

 **Nicolás Maduro Moros**  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 020

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax N° 508 de fecha 22 de noviembre de 2011, el Encargado de Negocios Ad Interim, de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de Dinamarca, ciudadano **Roger Corbacho Moreno**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.250.848, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta y dos (32) días continuos de vacaciones, del 06 de diciembre de 2011 al 06 de enero de 2012.


## CONSIDERANDO

Que la Consejera **Iliana González**, es la funcionaria diplomática que sigue en rango en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de Dinamarca.

## RESUELVE

Designar a la Consejera **Iliana González**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.896.658, como Encargada de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de Dinamarca, responsable de la Unidad Administradora N° 42106, del 06 de diciembre de 2011 al 06 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,

  
Nicolás Maduro Moros  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 021

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax N° 511 de fecha 06 de octubre de 2011, el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela ante el Estado de Kuwait, ciudadano **Hadel Mostafá Paolini**, titular de la cédula de identidad N° V.- 2.837.286, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para ausentarse de su jurisdicción, del 06 al 15 de diciembre de 2011, para asistir a consultas médicas. Asimismo, somete a la consideración, el disfrute de treinta (30) días de vacaciones, del 19 de diciembre de 2011 al 17 de enero de 2012.

## CONSIDERANDO

Que el Embajador **Hadel Mostafá Paolini**, es el único funcionario diplomático acreditado en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Estado de Kuwait.

## RESUELVE

Designar al Ministro Consejero **Néstor Zambrano**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.360.715, como Encargado de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Estado de Kuwait, responsable de la Unidad Administradora N° 44115, del 06 de diciembre de 2011 al 17 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,

  
Nicolás Maduro Moros  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 022

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax N° 001116 de fecha 21 de noviembre de 2011, el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela ante la Federación de Rusia, ciudadano **Hugo José García Hernández**, titular de la cédula de identidad N° V.- 2.123.183, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta y cinco (35) días continuos de vacaciones, del 09 de diciembre de 2011 al 12 de enero de 2012.

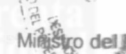
## CONSIDERANDO

Que la Ministro Consejero **Thany Rodríguez**, es la funcionaria diplomática que sigue en rango en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante la Federación de Rusia.

## RESUELVE

Designar a la Ministro Consejero **Thany Rodríguez**, titular de la cédula de identidad N° V.- 12.067.431, como Encargada de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante la Federación de Rusia, responsable de la Unidad Administradora N° 42122, del 09 de diciembre de 2011 al 12 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,

  
Nicolás Maduro Moros  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 023

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 14 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que memorando N° 571 de fecha 12 de diciembre de 2011, la Cónsul General de Segunda, Jefe Interino, de la República Bolivariana de Venezuela en Montreal, ciudadana **Francia Malvar**, titular de la cédula de identidad N° V.- 11.771.512, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de veintitrés (23) días continuos de vacaciones, del 15 de diciembre de 2011 al 06 de enero de 2012.

## CONSIDERANDO

Que la Cónsul General de Segunda **Carmen Padrón**, es la funcionaria diplomática que sigue en rango en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Montreal.

## RESUELVE

Designar a la Cónsul General de Segunda **Carmen Padrón**, titular de la cédula de identidad N° V.- 3.567.794, como Jefe Interino, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Montreal, responsable de la Unidad Administradora N° 41246, del 15 de diciembre de 2011 al 06 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,

  
Nicolás Maduro Moros  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 024

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 14 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que Fax N° 0384 de fecha 12 de diciembre de 2011, el Cónsul General de la República Bolivariana de Venezuela en Milán, ciudadano **Gian Carlo Di Martino**, titular de la cédula de identidad N° V.- 7.824.283, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta (30) días de vacaciones, del 19 de diciembre de 2011 al 17 de enero de 2012.


## CONSIDERANDO

Que el Cónsul de Segunda **Iván Delmar**, es el funcionario diplomático que sigue en rango en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Milán.

## RESUELVE

Designar al Cónsul de Segunda **Iván Delmar**, titular de la cédula de identidad N° V.- 13.878.983, como Jefe Interino, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Milán, responsable de la Unidad Administradora N° 42154, del 19 de diciembre de 2011 al 17 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,

  
Nicolás Maduro Moros  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 025

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax N° 388 de fecha 12 de diciembre de 2011, el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Mali, ciudadano **Jhony Balza Arismendi**, titular de la cédula de identidad N° V.- 3.724.340, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta (30) días de vacaciones, del 19 de diciembre de 2011 al 17 de enero de 2012.

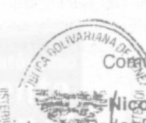
## CONSIDERANDO

Que la Segundo Secretario **Neuillys Petit Gómez**, es la funcionaria diplomática que sigue en rango en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Mali.

## RESUELVE

Designar a la Segundo Secretario **Neuillys Petit Gómez**, titular de la cédula de identidad N° V.- 3.024.440, como Encargada de Negocios Ad Interim en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Mali, responsable de la Unidad Administradora N° 43111, del 19 de diciembre de 2011 al 17 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,

  
Nicolás Maduro Moros  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 026

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO


Que mediante Fax N° 1560 de fecha 28 de noviembre de 2011, el Encargado de Negocios Ad Interim, de la República Bolivariana de Venezuela en Washington, Estados Unidos de América, ciudadano **Ángelo Rivero**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.550.240, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de veintisiete (27) días continuos de vacaciones, del 20 de diciembre de 2011 al 15 de enero de 2012.

## CONSIDERANDO

Que el Ministro Consejero **Luis Bouley**, es el funcionario diplomático que sigue en rango en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Washington, Estados Unidos de América.

## RESUELVE

Designar al Ministro Consejero **Luis Bouley**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.966.630, como Encargado de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Washington, Estados Unidos de América, responsable de la Unidad Administradora N° 41202, del 20 de diciembre de 2011 al 15 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,  
  
**Nicolás Maduro Moros**  
 Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
 DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 027

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO


Que mediante Fax N° 0916 de fecha 20 de octubre de 2011, el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela ante la Confederación Suiza, ciudadano **César Méndez**, titular de la cédula de identidad N° V.- 3.216.964, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta (30) días de vacaciones, del 21 de diciembre de 2011 al 19 de enero de 2012.

## CONSIDERANDO

Que el Embajador **César Méndez**, es el único funcionario diplomático acreditado en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante la Confederación Suiza.

## RESUELVE

Designar al Ministro Consejero **Félix Ramón Peña Ramos**, titular de la cédula de identidad N° V.- 8.878.373, como Encargado de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante la Confederación Suiza, responsable de la Unidad Administradora N° 42126, del 21 de diciembre de 2011 al 19 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,  
  
**Nicolás Maduro Moros**  
 Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
 DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 028

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO


Que mediante Fax N° 0001387 de fecha 16 de noviembre de 2011, el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en la República Oriental del Uruguay, ciudadano **Julio Ramón Chirino Rodríguez**, titular de la cédula de identidad N° V.- 14.486.349, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta (30) días continuos de vacaciones, del 22 de diciembre de 2011 al 20 de enero de 2012.

## CONSIDERANDO

Que el Ministro Consejero **Luis Sauce**, es el funcionario diplomático que sigue en rango en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Oriental del Uruguay.

## RESUELVE

Designar al Ministro Consejero **Luis Sauce**, titular de la cédula de identidad N° V.- 12.261.414, como Encargado de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Oriental del Uruguay, responsable de la Unidad Administradora N° 41111, del 22 de diciembre de 2011 al 20 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,  
  
**Nicolás Maduro Moros**  
 Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
 DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 029

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 14 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Telefax N° 794/2011 de fecha 22 de diciembre de 2011, la Cónsul General de la República Bolivariana de Venezuela en Cartagena, República de Colombia, ciudadana **Olga Díaz Martínez**, titular de la cédula de identidad N° V.- 2.085.075, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de veintitrés (23) días continuos de vacaciones, del 24 de diciembre de 2011 al 15 de enero de 2012.

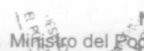
## CONSIDERANDO

Que la Cónsul General **Olga Díaz Martínez**, es la única funcionaria diplomática acreditada en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Cartagena, República de Colombia.

## RESUELVE

Designar al Segundo Secretario **Ronal Muñoz Matos**, titular de la cédula de identidad N° V.- 13.576.488, como Jefe Interino, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Cartagena, República de Colombia, responsable de la Unidad Administradora N° 41146, del 24 de diciembre de 2011 al 15 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,

  
Nicolás Maduro Moros  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 030

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 14 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax N° 257 de fecha 21 de noviembre de 2011, la Cónsul General de la República Bolivariana de Venezuela en Miami, Estados Unidos de América, ciudadana **Livia Acosta**, titular de la cédula de identidad N° V.- 5.543.040, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de veinticinco (25) días continuos de vacaciones, del 30 de diciembre de 2011 al 23 de enero de 2012.

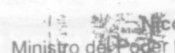
## CONSIDERANDO

Que la Cónsul de Primera **Delia Rondón**, es la funcionaria diplomática que sigue en rango en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Miami, Estados Unidos América.

## RESUELVE

Designar a la Cónsul de Primera **Delia Rondón**, titular de la cédula de identidad N° V.- 13.232.041, como Jefe Interino, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Miami, Estados Unidos de América, responsable de la Unidad Administradora N° 41245, del 30 de diciembre de 2011 al 23 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,

  
Nicolás Maduro Moros  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 031

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 14 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax N° 269/2011 de fecha 01 de diciembre de 2011, el Cónsul General de Segunda, Jefe Interino de la República Bolivariana de Venezuela en Nueva Orleans, Estados Unidos de América, ciudadano **Jorge Guerrero Veloz**, titular de la cédula de identidad N° V.- 7.178.298, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta (30) días de vacaciones, del 02 al 31 de enero de 2012.

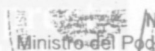
## CONSIDERANDO

Que la Cónsul de Primera **Karina Pacheco**, es la funcionaria diplomática que sigue en rango en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Nueva Orleans, Estados Unidos de América.

## RESUELVE

Designar a la Cónsul de Primera **Karina Pacheco**, titular de la cédula de identidad N° V.- 11.960.908, como Jefe Interino, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Nueva Orleans, Estados Unidos de América, responsable de la Unidad Administradora N° 41247, del 02 al 31 de enero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,

  
Nicolás Maduro Moros  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 032

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax N° 434/2011 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Belarús, ciudadano **Américo Díaz**, titular de la cédula de identidad N° V.- 1.361.561, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta (30) días continuos de vacaciones, del 05 de enero al 03 de febrero de 2012.

## CONSIDERANDO

Que la Segundo Secretario **María Elena Rojas**, es la funcionaria diplomática que sigue en rango en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Belarús.

## RESUELVE

Designar a la Segundo Secretario **María Elena Rojas**, titular de la cédula de identidad N° V.- 11.728.669, como Encargada de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Belarús, responsable de la Unidad Administradora N° 42102, del 05 de enero al 03 de febrero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,



**Nicolás Maduro Moros**  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 033

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 14 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax N° 152 de fecha 14 de diciembre de 2011, la Cónsul General, Jefe Titular, de la República Bolivariana de Venezuela en Recife, República Federativa del Brasil, ciudadana **Coromoto Godoy Calderón**, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.846.093, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta (30) días continuos de vacaciones, del 16 de enero al 15 de febrero de 2012.

## CONSIDERANDO

Que la Cónsul de Segunda **María de los Dolores Mani**, es la funcionaria diplomática que sigue en rango en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Recife, República Federativa del Brasil.

## RESUELVE

Designar a la Cónsul de Segunda **María de los Dolores Mani**, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.104.608, como Jefe Interino, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela Recife, República Federativa del Brasil, responsable de la Unidad Administradora N° 41152, del 16 de enero al 15 de febrero de 2012.

Comuníquese y Publíquese,



**Nicolás Maduro Moros**  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 034

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 14 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO

Que mediante Fax N° 0605 de fecha 12 de diciembre de 2011, el Cónsul General de la República Bolivariana de Venezuela en Funchal, República Portuguesa, ciudadano **Félix Méndez Correa**, titular de la cédula de identidad N° V.- 633.959, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta (30) días continuos y diecisiete (17) días hábiles de vacaciones, del 20 de febrero al 16 de abril de 2012.

## CONSIDERANDO

Que la Cónsul de Primera **Mariela de Gouveia**, es la funcionaria diplomática que sigue en rango en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Funchal, República Portuguesa.

## RESUELVE

Designar a la Cónsul de Primera **Mariela de Gouveia**, titular de la cédula de identidad N° V.- 15.605.670, como Jefe Interino, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Funchal, República Portuguesa, responsable de la Unidad Administradora N° 42149, del 20 de febrero al 16 de abril de 2012.

Comuníquese y Publíquese,



**Nicolás Maduro Moros**  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 035

Caracas, 18 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## CONSIDERANDO


Que mediante Telefax N° 193 de fecha 03 de diciembre de 2011, el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de Arabia Saudita, ciudadano **Joseba Achutegui**, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.547.624, solicitó la debida autorización de este Ministerio, para hacer uso de treinta (30) días continuos de vacaciones, del 11 de febrero al 11 de marzo de 2012.

## CONSIDERANDO

Que el Ministro Consejero **Pedro Arteaga**, es el funcionario diplomático que sigue en rango en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de Arabia Saudita.

## RESUELVE

Designar al Ministro Consejero **Pedro Arteaga**, titular de la cédula de identidad N° V.- 3.710.724, como Encargado de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de Arabia Saudita, responsable de la Unidad Administradora N° 44101, del 11 de febrero al 11 de marzo de 2012.

Comuníquese y Publíquese,  
  
**Nicolás Maduro Moros**  
 Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
 DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 038

Caracas, 26 de enero de 2012

201° y 152°

## RESOLUCIÓN


El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 77, numeral 19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con los artículos 7 y 14 de la Ley de Servicio Exterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

## RESUELVE

Designar a la Cónsul de Primera en comisión **Gloria Cecilia Román**, titular de la cédula de identidad N° V.- 15.031.086, como Jefe Interino, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Barcelona, Reino de España, responsable de la Unidad Administradora N° 42143, a partir del 16 de noviembre de 2011.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley Contra la Corrupción, deberá presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y anexar fotocopia del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y consignarlo ante la Oficina de Recursos Humanos.

Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos para que notifique a la interesada, cumpliendo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,  
  
**Nicolás Maduro Moros**  
 Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

República Bolivariana de Venezuela  
 Ministerio del Poder Popular para la Educación  
 Despacho de la Ministra

DM/N° 014

Caracas, 10 de febrero de 2012

201° y 152°

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 77 numeral 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; con el supremo compromiso sustentado en valores éticos, morales, humanísticos, y culturales que coadyuven en el funcionamiento del Sistema Educativo, dentro de los principios y valores consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, este Despacho dicta la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1.** Se delega la firma de Títulos de Educación Media General y/o Educación Media Técnica y otras credenciales de carácter académico para el año 2012, en los Funcionarios y Funcionarias de la Zona Educativa del estado Sucre, que se indican en el texto:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
SIFONTES GÓMEZ JUAN LUIS	4.040.131
REJON LUIGI PETRA JOSEFA	4.041.659
ANDRADE ORDÁZ AIDEE JOSEFINA	4.184.633
GARCÍA DE CARABALLO YUDITH MARÍA	4.654.325
ROMERO ÁNGEL	4.949.712
MEDINA WILMAN ALBERTO	4.982.382
HERNÁNDEZ VELZÁSQUEZ POLICARPO ANTONIO	5.075.324
SÁNCHEZ MAYORGA MALENGI JOSEFINA	5.089.754
FARIAS ZAIDA MARITZA	5.231.003
CARABALLO BRAVO LEONCIO GUIDO	5.231.700
RAMÍREZ ALFONZO CELINA DEL VALLE	5.690.565
GUERRA DE ALMEIDA MORELIA DEL VALLE	5.692.178
MÁRQUEZ DAISY LUISA	5.692.570
DURÁN RODRÍGUEZ JOSÉ FÉLIX	5.692.982
MILLÁN OMEIRA ELENA	5.696.131
GONZÁLEZ CORDOVA MARIA DEL VALLE	5.699.900
HERNÁNDEZ RENGEL MARLENE COROMOTO	5.702.901
RUIZ MORENO LEONARDO JOSÉ	5.857.113
SALAZAR DE RODRÍGUEZ ALBA NELI	5.858.338
JIMÉNEZ LUNAR MARÍA DE LOS ÁNGELES	5.861.130
SALAZAR JIMÉNEZ EFRAIN JOSÉ	5.864.340
VALLERA JOSÉ GREGORIO	5.866.169
MORALES ROJAS WILFREDO ANTONIO	5.871.083
CARRERA DE CARABALLO ADELA MARÍA	5.872.637
CORDERO NORIEGA ZELEIRA RAQUEL	5.874.433
MARCANO RIVERA DALMIRO JOSÉ	5.878.270
GARCÍA MALAVÉ ZULAY DEL VALLE	5.879.954
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MIGDALIS JOSEFINA	5.880.564
BELMONTE TORRES YAMELIS TRINIDAD	5.906.195
SALAZAR SUBERO JOSEFINA DEL CARMEN	5.907.106
CORDOVA JOSEVI DEL VALLE	5.912.053
AZÓCAR DE VALLENILLA MIRLA GREGORIA	5.913.600
GRANADO ALICIA MARGARITA	5.983.176
OBANDO MALAVÉ MARÍA DEL VALLE	5.983.389
MARCANO FIGUEROA GERARDO ANTONIO	5.983.734
CORDERO ARMANDO JOSÉ	6.380.175
HILARRAZA YARITZA JOSEFINA	6.380.617
GARCÍA FRANCO ABEL JOSÉ	6.953.907
VIÑOLES PEÑA DOMINGO ALBERTO	6.955.349
ALCALÁ DELCALDERÓN ELENA BEATRIZ	6.955.673
TOLEDO MARTÍNEZ JOVINO ANTONIO	6.959.516
SÁNCHEZ TORRELLES ÁNGEL RAFAEL	7.591.967
HERRERA RODRÍGUEZ CARMEN DEL ROSARIO	8.319.211
GONZÁLEZ SOTILLO MIREYA JOSEFINA	8.432.890
LÓPEZ DE MARCANO ELEIDA DEL VALLE	8.437.634
GUZMÁN DE COVA LAURITZ JOSEFINA	8.440.070
ÁLVAREZ CRUZ RAFAEL	8.440.507
ZAPATA CASTILLO EMMARUVI DEL VALLE	8.442.365
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ MIRNA JOSEFINA	8.443.934
SOLORZANO JOSÉ GREGORIO	8.527.937
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ HENRY MIGUEL	8.637.491
DÍAZ VILLARROEL ELIZAUD	8.639.750
FRONTADO DE SÁNCHEZ CELINA DEL CARMEN	8.642.764
ALCALÁ MARTÍNEZ PAULA YRASEMA	8.647.787
RODRÍGUEZ CABELLO BELKIS	8.976.767
ESCOBAR DE GONZÁLEZ YEME YONEZKURA	9.273.381
VILLARROEL CASTILLO JUAN CARLOS	9.276.617
ZUNIAGA AVILES CÉSAR JOSÉ	9.277.395
BRITO BRITO ALMEDIS DEL VALLE	9.279.083
CHACÓN FRANCO CRISEIDA MERCEDES	9.279.586
WEEDEN DE JIMÉNEZ LILA JOSEFINA	9.933.023
TORRES GUZMÁN ANAIS ALEJANDRINA	9.940.686
BARRERA RODOLFO JOSÉ	9.973.493

LÓPEZ SÁNCHEZ JESÚS MARÍA	9.974.978
CONTRERAS ELIGIO JOSÉ	9.979.792
RUIZ ALCALÁ EVER JOSÉ	10.216.373
OLIVEROS ÁLVAREZ ÁLVARO ALÍ	10.218.574
BASTARDO YANELIS DEL VALLE	10.469.836
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ JOSÉ GREGORIO	10.878.310
MARTÍNEZ UGAS JOSÉ LUIS	10.879.235
BARRETO JORGE ANTONIO	11.825.071
SÁNCHEZ ALEXANDER JOSÉ	11.970.512
RODRÍGUEZ MARCANO HILDREY MIRANDA JOSÉ	12.276.221
LÓPEZ ROSIBEL	12.385.462
QUINAN SALAZAR FRANCISCO JAVIER	12.662.144
ZAPATA AGUILERA JESÚS ALEXANDER	13.293.498
ANTUAREZ RODRÍGUEZ MAYURIS DEL CARMEN	15.089.999

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese;  
**MARYANN HANSON FLORES**  
 Ministra del Poder Popular para la Educación

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO  
 Y SEGURIDAD SOCIAL  
 DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 14 FEB 2012  
 201° y 152°

Nº 7492

### RESOLUCIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley sobre condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", publicada en Gaceta Oficial Nº 38.920 de fecha 29 de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO**, como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo realizado en el **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS - CADIVI**, a los siguientes ciudadanos:

#### PRIMERA CLASE ORDEN. EUMELIA HERNÁNDEZ:

RODRÍGUEZ, FRANCIA MARIELA

#### SEGUNDA CLASE ORDEN. ANTONIO DÍAZ "POPE":

VILLEGAS, JULIO ENRIQUE  
 LINARES VOLCANES, ALBERTO  
 HARRIS GARCÍA, LUIS BELTRÁN

#### TERCERA CLASE ORDEN. ARGELIA LAYA:

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BEATRIZ  
 GIL GONZÁLEZ, MEIBER CAROLINA  
 MACHISTE ARRAÍZ, BETSALI

#### TERCERA CLASE ORDEN. PEDRO PASCUAL ABARCA:

DULCEY DUARTE, JUAN CARLOS  
 COLPAS RON, VÍCTOR

Comuníquese y Publíquese,  
 Por el Ejecutivo Nacional,

**MARIA CRISTINA IGLESIAS**  
 MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y  
 SEGURIDAD SOCIAL

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
 TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO

DESPACHO DE LA MINISTRA  
 RESOLUCIÓN Nº 009 ; CARACAS, 13 DE FEBRERO DE 2012

201° y 152°

### RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 62 y 77, numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 5 numeral 2, 18 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, los Decretos Nº 8.559 y 8.561 de fechas 01 y 02 de noviembre de 2011, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.791 de fecha 02 de noviembre de 2011; con fundamento en lo previsto en el artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los

Espacios Acuáticos Nº 6.126 de fecha 03 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890, Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008,

### RESUELVE

Artículo 1: Designar al ciudadano **CA. FRANCISCO JESÚS UGARTE ACOSTA**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-4.732.295 como **VICEPRESIDENTE** del INSTITUTO NACIONAL DE ESPACIOS ACUÁTICOS (INEA).

Artículo 2. El ciudadano **CA. FRANCISCO JESÚS UGARTE ACOSTA**, titular de la Cédula de Identidad Nº V-4.732.295 como **VICEPRESIDENTE** del INSTITUTO NACIONAL DE ESPACIOS ACUÁTICOS (INEA), tendrá las atribuciones que a continuación se indican:

1. Colaborar con el Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, en el ejercicio de sus funciones.
2. Coordinar con los órganos y entes públicos y privados, de conformidad con las instrucciones del Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos.
3. Suplir las faltas temporales del Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos.
4. Ejercer las demás atribuciones que le delegue el Presidente del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos.
5. Las demás que le atribuya la Ley.

Artículo 3. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberá indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario designado, nombre de quien lo suscribe y la titularidad con que actúe, según lo establece el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. La designación contenida en la presente Resolución será ejercida por el prenombrado ciudadano, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela,

Comuníquese y publíquese;

**CN. ELSA ILYANA CANTIERES GRAFFE**  
 MINISTRA DE LA  
 DECRETO Nº 8.561 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011  
 GACETA OFICIAL Nº 39.791 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2011

República Bolivariana de Venezuela  
 Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS  
 ESPACIOS ACUÁTICOS**

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 278-A

Caracas, 03 de Enero de 2012

201° Y 152°

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 78, numeral 11 del Decreto Nº 6.126 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

### DECIDE

Artículo 1°. Designar a la ciudadana **MARIA EUGENIA URBINA ARIAS**, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.592.127, como **CONSULTORA JURÍDICA (E)**, adscrita a este Instituto, a partir del 21 de diciembre de 2011.

Artículo 2°. La funcionaria designada tendrá las atribuciones inherentes a su cargo, previstas en la normativa que rige la materia.  
 Comuníquese y publíquese.

**VA. JORGE MIGUEL MARRAÑA ZABALA**  
 Presidente  
 Según Resolución Nº 005 de fecha 08 de diciembre 2011  
 Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 Nº 39.819 de fecha 13 de diciembre de 2011

República Bolivariana de Venezuela  
 Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS  
 ESPACIOS ACUÁTICOS**

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 278-B

Caracas, 03 de Enero de 2012

201° Y 152°

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 78, numeral 11 del Decreto Nº 6.126 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los

Espacios Acuáticos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con el artículo 97 de la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley General de Marinas y Actividades Conexas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.570 de fecha 14 de noviembre de 2002 y, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

**DECIDE**

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **ADRIANA CAROLINA SIERRAALTA ROAS**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.104.991, como **REGISTRADORA NAVAL (E) PRINCIPAL**, de la Circunscripción Acuática de la **CAPITANÍA DE PUERTO DEL PUERTO DE LA GUAIRA**, adscrita a este Instituto, a **partir del 29 de diciembre de 2011.**

**Artículo 2º.** La funcionaria designada tendrá las atribuciones previstas en el artículo 99 de la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley General de Marinas y Actividades Conexas y, aquellas funciones inherentes a su cargo previstas en el ordenamiento jurídico.

Comuníquese y publíquese.

**VA. JORGE MIGUEL SIERRAALTA ROAS**  
Presidente  
Según Resolución N° 005 de fecha 08 de diciembre de 2011  
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 39.819 de fecha 13 de diciembre de 2011

República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS  
ESPACIOS ACUÁTICOS**

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 278-C**

Caracas, 03 de Enero de 2012

201° Y 152°

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 78, numeral 11 del Decreto N° 6.126 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

**DECIDE**

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **MARIA EUGENIA URBINA ARIAS**, titular de la Cédula de Identidad N° 5.592.127, como **GERENTE DEL DESPACHO**, Código RAC N° 03, adscrita a la Presidencia del Instituto, a **partir del 21 de diciembre de 2011.**

**Artículo 2º.** La funcionaria designada tendrá las atribuciones inherentes a su cargo, previstas en la normativa que rige la materia.

Comuníquese y publíquese.

**VA. JORGE MIGUEL SIERRAALTA ROAS**  
Presidente  
Según Resolución N° 005 de fecha 08 de diciembre de 2011  
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 39.819 de fecha 13 de diciembre de 2011

República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS  
ESPACIOS ACUÁTICOS**

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 278-D**

Caracas, 03 de Enero de 2012

201° Y 152°

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 78, numeral 11 del Decreto N° 6.126 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con el artículo 97 de la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley General de Marinas y Actividades Conexas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.570 de fecha 14 de noviembre de 2002 y, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

**DECIDE:**

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **JULIA HENRIQUETA BLANCO ABREU**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.197.992, como **REGISTRADORA NAVAL (E) PRINCIPAL** de la Oficina de Registro Naval Venezolano, en la **SEDE PRINCIPAL**, adscrita a este Instituto, a **partir del 19 de diciembre de 2011.**

**Artículo 2º.** La funcionaria designada tendrá las atribuciones previstas en el artículo 99 de la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley General de Marinas y Actividades Conexas y, aquellas funciones inherentes a su cargo previstas en el ordenamiento jurídico.

Comuníquese y publíquese.

**VA. JORGE MIGUEL SIERRAALTA ROAS**  
Presidente  
Según Resolución N° 005 de fecha 08 de diciembre de 2011  
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 39.819 de fecha 13 de diciembre de 2011

República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS  
ESPACIOS ACUÁTICOS**

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 278-E**

Caracas, 03 de Enero de 2012

201° Y 152°

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 78, numeral 11 del Decreto N° 6.126 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

**DECIDE**

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **ELISA ORIETA ORDOÑEZ DE MARCANO**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.250.565, como **JEFE DE OFICINA**, Código RAC N° 22, de la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, adscrita a este Instituto, a **partir del 19 de diciembre de 2011.**

**Artículo 2º.** La funcionaria designada tendrá las atribuciones inherentes a su cargo, previstas en la normativa que rige la materia.

Comuníquese y publíquese.

**VA. JORGE MIGUEL SIERRAALTA ROAS**  
Presidente  
Según Resolución N° 006 de fecha 08 de diciembre de 2011  
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 39.819 de fecha 13 de diciembre de 2011

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA VIVIENDA Y HÁBITAT**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA VIVIENDA Y HÁBITAT**

**DESPACHO DEL MINISTRO  
CONSULTORÍA JURÍDICA**

**NÚMERO: 034 CARACAS, 16 DE FEBRERO DE 2012**

201° y 152°

**RESOLUCIÓN**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 12, 13 y 25 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda en concordancia con el artículo 52 de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat; y conforme al Decreto N° 7.513 de fecha 22 de junio de 2010, correspondiente a la creación del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat y Decreto N° 7.514 de fecha 22 de junio de 2010, relativo a la designación del Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, publicados en Gaceta Oficial N° 39.451 de la misma fecha; reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 39.461 de fecha 8 de julio de 2010, este Despacho Ministerial,

**CONSIDERANDO**

Que es obligación del Estado Venezolano garantizar el derecho a la vivienda consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, asegurando el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a las políticas, programas y proyectos que desarrolle en esa materia, conforme a principios constitucionales de justicia social, igualdad y equidad, dando prioridad a las familias de escasos recursos y de atención especial;

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, dispone de amplias facultades para establecer mecanismos de incentivo con el objeto de garantizar el progresivo cumplimiento de la Gran Misión Vivienda Venezuela;

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con nuestra Constitución, la satisfacción progresiva del derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales, es un deber de todos los ciudadanos y ciudadanas conjuntamente con el Estado;

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con nuestra Constitución y la Ley Orgánica de la Administración Pública, la actividad de los órganos y entes de la Administración Pública debe desarrollarse con base a los principios de coordinación y cooperación, colaborando unos y otros a la satisfacción de los fines del Estado.

**CONSIDERANDO**

Que para la ejecución urgente de las obras requeridas para el cumplimiento de los fines del Estado y de la Gran Misión Vivienda Venezuela, priva el interés general de la sociedad sobre cualquier interés particular, gremial, sindical, de asociaciones o grupos, o su normativa; según lo prevé el artículo 12 de la Ley de Emergencia para Terrenos Urbanos y Vivienda.

**RESUELVE**

**Artículo 1.** La presente Resolución tiene por objeto establecer medidas, dirigidas a intensificar las actividades vinculadas a la Gran Misión Vivienda Venezuela, a fin de garantizar su cumplimiento.

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXXXIX — MES V Número 39.867

Caracas, viernes 17 de febrero de 2012

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria  
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818  
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente  
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

**Artículo 2.** Se ordena a las personas, públicas y privadas, dedicadas a la extracción, producción, venta y/o transporte de arena, piedra en todas sus dimensiones y otros agregados o insumos necesarios para la elaboración de cemento y concreto, garantizar su suministro para la ejecución de las obras declaradas como de "Urgente Ejecución", correspondientes a la Gran Misión Vivienda a nivel nacional y, especialmente, a aquellas pertenecientes a las obras del Plan de Emergencia. En virtud de esta orden, los sujetos antes identificados deberán dar preferencia a cualquier solicitud de compra de agregados, formulada por las personas, públicas y privadas, vinculadas a la ejecución de obras de la Gran Misión Vivienda Venezuela, garantizando, a su vez, su precio justo, de conformidad con la normativa que regula la materia. En caso de incumplimiento de la presente orden, se tomarán las medidas y sanciones correspondientes.

**Artículo 3.** Se instruye a los servidores públicos adscritos al MINVIH, velar por el cumplimiento de la presente Resolución, y se insta a la CECOCEP a brindar todo el apoyo necesario para este mismo fin.

**Artículo 4.** Se ordena a todas las personas naturales y jurídicas, entes u organismos públicos o privados, que desempeñen actividades vinculadas a la extracción, venta y transporte de arena, piedra en todas sus dimensiones y otros agregados; a la producción de cemento y/o concreto; y a los ejecutores de obras dentro del marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, continuar ininterrumpidamente con sus actividades, en doble turno, por lo que no existirán días de asueto, durante el presente año, con el objeto de culminar los proyectos habitacionales en el menor tiempo posible.

**Artículo 5.** Se insta a los órganos y entes públicos, competentes en materia de tráfico vial, a permitir, sin restricción de fecha u horario, la circulación de los vehículos de carga pesada, que se encuentren trasladando insumos, vinculados a obras de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

**Artículo 6.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese  
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA  
Ministro

### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN

República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información  
Despacho del Ministro

Caracas, 17 de Febrero de 2012

200°, 151° Y 11°

RESOLUCIÓN N° 002

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA, Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información, designado mediante Decreto N° 7.879, de fecha 07 de Diciembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.568, de la misma fecha, actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2, último aparte del 19 y 21, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 77 numeral 19, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

## LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

**Artículo 11.** La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

**Artículo 12.** La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

**Parágrafo único.** Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

**Artículo 13.** En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

**Artículo 14.** Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

### RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano ELY RIVERO, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.961.663, como Secretario de la Fundación Premio Nacional de Periodismo.

Comuníquese y Publíquese

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA  
Ministro del Poder Popular para la  
Comunicación y la Información  
Según Decreto N° 7.879 del 07 de diciembre de 2010  
Gaceta Oficial N° 39.568 de la misma fecha.

### AVISOS

Exp.:3773-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE

JUZGADO AGRARIO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA  
Maracaibo, dos (02) de febrero de dos mil doce (2012)

201° y 152°

### CARTEL DE EMPLAZAMIENTO

#### SE HACE SABER:

A los ciudadanos ANGEL DANILO NAVARRO, JAVIER ERNESTO AÑEZ CICIRUCA y NELLIS ANTONIA HERRERA, venezolanos, mayor de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-7.714.693, V-16.942.766 y V-4.646.710, domiciliados en la ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia que este Tribunal por auto de esta misma fecha, ordenó citarlos por carteles, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal, en el término de Tres (03) días de Despacho para darse por citado, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido la última formalidad. Se le advierte que de no comparecer en el término señalado con la Ley, se les designará Defensor Agrario con quien se entenderá la citación, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. Asimismo, se les hace saber con relación al emplazamiento, que el acto de Contestación de la demanda se llevará a cabo dentro de los cinco (05) días de Despacho siguientes: contados a partir de la constancia de la última citación, a cualquiera de las horas destinadas por este Tribunal para despachar, vale decir, de ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.). Todo en el juicio que por SIMULACIÓN Y NULIDAD DE LA VENTA sigue por ante este Tribunal en su contra, el ciudadano JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ. Publíquese en el Diario Panorama, de esta localidad y en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - FIRMARA PARA DEJAR CONSTANCIA -

EL JUEZ  
DR. LUIS ENRIQUE CASTILLO SOTO

LA SECRETARIA ACC

ABOG. MARLYN BEATRIZ MORILLO MONTIEL

LECSmbmm/ta.